

Últimas Noticias



Vencimientos de Información Exógena Distrital

A partir del 24 de junio y hasta el 8 de Julio del presente año, empiezan los vencimientos para presentar información exógena a la Secretaría de Hacienda Distrital, las personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales y/o sociedades de hecho, que cumplan con los requisitos exigidos en la Resolución DDI-000396 de 2021. [Saber más](#)

Base Gravable de la Sobretasa a la Gasolina

En sesiones extras el día 21 de junio de 2021, fue aprobado en Segundo Debate el Texto Definitivo con modificaciones del Proyecto de Ley N° 625 de 2021, que fija la base gravable de la sobretasa a la gasolina (será igual al IPC). En la ponencia se destacó que no se presentaron cambios en los tres primeros artículos, que son la esencia del Proyecto de Ley. El único cambio, objeto de la conciliación, estuvo en el artículo 4 sobre la vigencia que quedó aprobada en que entrará en vigor a partir de su promulgación. [Saber más](#)

Compensaciones efectuadas por las Cooperativas de Trabajo Asociado

El concepto 293 de marzo de 2021 emitido por la DIAN, determina que los sujetos obligados a implementar el documento soporte de pago de nómina electrónica son aquellos contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, que realizan pagos o abonos en cuenta que se derivan de una vinculación, por una relación laboral o legal y reglamentaria y por pagos a los pensionados a cargo del empleador, que requieran soportar los costos y deducciones en el impuesto sobre la renta y complementarios e impuestos descontables en el impuesto sobre las Ventas -IVA según corresponda. Por lo tanto, los pagos de compensaciones efectuados por las Cooperativas de Trabajo Asociado a los asociados en razón a la prestación de un servicio no deberán ser soportados con el documento soporte de pago de nómina electrónica. [Saber más](#)

Devolución del IVA en la venta de vehículos para reposición.

Según el Concepto 03229 de marzo de 2021, expedido por la DIAN, determina que el valor susceptible de devolución, con respecto a los productores y distribuidores de vehículos para reposición, calculado a partir del procedimiento de proporcionalidad o prorrateo contenido en el Art. 489 del E.T., se encuentra a su vez sujeto al límite del impuesto sobre las ventas -IVA descontable del bien vendido, tal y como lo dispone el párrafo 2° del Art. 1.6.1.21.12. [Saber más](#)

Próximamente

Eventos

- LATAM Corporate Taxation 2021: evento regional con más de 30 expositores, abordaremos temas tributarios de actualidad. **21,22,23 de julio 10:00 am (GMT-5)** Detalles evento y registro [AQUI](#)



Revisoría fiscal

Los servicios de Revisoría Fiscal de Grant Thornton han sido diseñados para ayudarlo a cumplir con los desafíos que implica el administrar riesgos, recursos e información.

¡CONTÁCTENOS!

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

**"No dejes que el ruido de las opiniones de otros,
apague tu propia voz interior"**

Steve Jobs.



www.grantthornton.com.co

[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y/o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS